



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048 -2026-MPM/A

Moyobamba, 09 de febrero de 2026

VISTO:

El Decreto Supremo N° 003-2026-EF, el Informe N° 11-2026-MPM/OGPP (Exp. 673576), de fecha 28 de enero de 2026, el Informe Legal N° 041-2026-MPM/OGAJ, de fecha 09 de febrero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de igual manera, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general;

Que, la Ley N°32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2026 por el monto de S/ 257 561 619 143,00 (doscientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta y un millones seiscientos diecinueve mil cuatrocientos tres y 00/100 soles), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales;

Que, la Ley N°29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, tiene por objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión;

Que, el Decreto Supremo N°003-2026-EF, aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al año 2026, que constan de diecinueve (19) artículos, así como cuatro (4) Anexos: I "Metodología para la determinación del monto máximo y bono adicional por cumplimiento y asignación de recursos a municipalidades";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 463-2025-MPM/GM, de fecha 11 de agosto de 2025, se resuelve en su artículo primero: *"DESIGNAR, a partir de la fecha, al CPC PERCY SANTILLAN NÚÑEZ, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, que norma el Decreto Legislativo Nro. 1057; de conformidad con la Ordenanza Municipal Nro. 642-MPM, que*





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nro. 048 -2026-MPM/A

aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Provincial de Moyobamba";

Que, con Informe N° 11-2026-MPM/OGPP, de fecha 26 de enero de 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita mediante acto resolutivo la designación de Coordinador del Programa de Incentivos 2026; en cuanto a planificación, monitoreo y evaluación del desempeño institucional, proponiendo la designación del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Moyobamba como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2026:

Nombres y Apellidos	CPC. PERCY SANTILLAN NUÑEZ
DNI	42634266
Correo electrónico	contapercy_31@hotmail.com
Teléfono de contacto	969 615 770

Que, mediante Informe Legal N° 041-2026-MPM/OGAJ, de fecha 09 de febrero de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite su opinión legal respecto a la Designación del Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, donde concluye y recomienda lo siguiente:

IV. CONCLUSIÓN:

Por las razones expuestas, esta Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA:

4.1. Considera PROCEDENTE la DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, conforme lo establecido en el numeral 8.1 del artículo 8° del Decreto Supremo N°003-2026-EF, el permitirá asegurar el cumplimiento de las metas y contribuirá a una mejor ejecución de los recursos municipales.

V. RECOMENDACIONES:

5.1. PROSEGUIR con los actos administrativos (resolución de Alcaldía) que amerite la DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, conforme lo establecido en el numeral 8.1 del artículo 8° del Decreto Supremo N°003- 2026-EF, el permitirá asegurar el cumplimiento de las metas y contribuirá a una mejor ejecución de los recursos municipales.

5.2. DESIGNAR mediante acto resolutivo (resolución de Alcaldía) al CPC. PERCY SANTILLAN NUÑEZ, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, como COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.1 del artículo 8° del Decreto Supremo N°003-2026-EF1, considerando los siguientes datos: 5.3. NOTIFICAR la correspondiente Resolución de Alcaldía a las áreas respectivas y partes interesadas conforme a Ley.

Nombres y Apellidos	CPC. PERCY SANTILLAN NUÑEZ
DNI	42634266
Correo electrónico	contapercy_31@hotmail.com
Teléfono de contacto	969 615 770

Que, mediante Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 0286-2025-JNE, publicado con fecha 31 de julio del 2025, se resuelve, entre otros: "(...)
4. RESTABLECER la vigencia de la credencial que le fue otorgada a don Ernesto Peña Robalino como alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, departamento de San Martín";



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nro. 048 -2026-MPM/A



Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y modificatorias, de conformidad con el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como **COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL DEL AÑO 2026** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, quien será responsable de coordinar, gestionar y monitorear a las áreas responsables el cumplimiento de las metas establecidas; al funcionario que se indica a continuación:

Nombres y Apellidos	CPC. PERCY SANTILLAN NUÑEZ
DNI	42634266
Correo electrónico	contapercy_31@hotmail.com
Teléfono de contacto	969 615 770



ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO,

todo acto administrativo que se oponga o limite la ejecución e implementación de la presente resolución, a fin de garantizar un marco operativo claro y coherente para el cumplimiento del Programa de Incentivos.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, cumpla con **NOTIFICAR** la presente resolución al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás instancias administrativas competentes; así como también a la parte interesada, para su conocimiento y fines; asimismo, **NOTIFICAR** a la Oficina de Tecnologías de Información, para la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.



Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION DE SAN MARTIN

Sr. Ernesto Peña Robelino
ALCALDE